



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023-2023-MDT-A

Tinta, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 008-MDT/SGDS/ELLC-2023 de fecha 13 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente Prof. Elena Llalla Cusi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, el numeral 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, mediante INFORME N° 008-MDT/SGDS/ELLC-2023 de fecha 13 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente Prof. Elena Llalla Cusi, solicita la designación como responsable del Area Técnica Municipal (ATM), a la Bach. Brigitte Brenda Choque Málaga.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **BACH. BRIGGITTE BRENDA CHOQUE MÁLAGA**. Identificada con DNI N° 73310108, como responsable del **AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM)** de la Municipalidad Distrital de Tinta, quien se revestirá de todas las atribuciones y obligaciones otorgadas por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



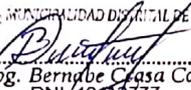
Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

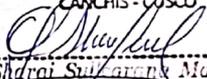


ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de ATM, Unidad de Recursos Humanos, funcionario designado y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Casa Ccasa
DNI/4011777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abog. Shira Suyarany Mamani
DNI 7387411
SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO
Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo electrónico: munitinta1@gmail.com - Telf.: 984-509383